



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 458-FA-UNAP-2018

Iquitos, 01 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 222-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud presentada por los estudiantes **LINDA CRISTINA MESONES ARCENTALES**, con C.U. N° 2120016 y D.N.I. 48309641, **DANILO RAMIRO HUANAQUIRI DÁVILA**, identificado con C.U. N° 2160027 y D.N.I. 74150960, **JIM BAUMER ROJAS**, identificado con C.U. N° 2130005 y D.N.I. 47873725 y **CLAUDIA CRISTINA GUERRA TAMANI**, identificado con C.U. N° 2170021 y D.N.I. 73710309, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicitan la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal, que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
LINDA CRISTINA MESONES ARCENTALES	2120016	48309641
DANILO RAMIRO HUANAQUIRI DÁVILA	2160027	74150960
JIM BAUMER ROJAS	2130005	47873725
CLAUDIA CRISTINA GUERRA TAMANI	2170021	73710309

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo,archivo.